

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Responsabilidad Civil General



Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: D00-2-49-81218
Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 31/12/2020 **Hasta:** las 12:00 Hrs.del 31/12/2021 **Fecha expedición:** 08/12/2020
Contratante y Domicilio: **RFC:** GGS0005174D3

GRUPO GASOLINERO DEL SUR S.A DE C.V
CARRETERA PANAMERICANA ESQ EJE NOR-OTE 200
CELAYA, GUANAJUATO
Asegurado: Según relación de ubicaciones anexa **CP 38130**

Producto: Responsabilidad Civil General **Orden:** 81103 **Agente:** 1593
Sucursal: MEXICO **Trámite:** D00-124923-2020

Moneda: NACIONAL	Prima Neta:
Forma Pago: CONTADO	Recargo Pago Fraccionado
1er.Recibo: Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	Gastos de Expedición:
Recibo Subsecuente:	IVA:
Duración: 365 días	Total a pagar:

Nombre y domicilio de la ubicación de riesgo
Ubicación 1) GRUPO GASOLINERO DEL SUR, S.A. DE C.V.
CARR. PANAMERICANA ESQ. EJE NOR-OTE, 200
LAJA
CELAYA
GUANAJUATO **CP: 38130**

Secciones	Secciones Contratadas	Suma Asegurada
Responsabilidad Civil		8,000,000.00

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Control interno **Renueva a:** D00 000079759/0-0-1
del cliente: **Idaseg:** GRUGASD00013
RURU/081218-001593/04127
Agente: GRUPO DE ASESORES EN PROTECCION Y SERVICIOS APRO AGENTE DE SERGUROS Y FIAN



Seguros Atlas, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 09 de Noviembre de 2017, con el número PPAQ-S0023-0078-2017.

Número de registro CONDUSEF CONDUSEF-002883-02. **Página:** 1, sigue en la: 2

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Responsabilidad Civil General



Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: D00-2-49-81218

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 31/12/2020

Hasta: las 12:00 Hrs.del 31/12/2021

Fecha expedición: 08/12/2020

Contratante y Domicilio:

RFC: GGS0005174D3

GRUPO GASOLINERO DEL SUR S.A DE C.V

CARRETERA PANAMERICANA ESQ EJE NOR-OTE 200

LAJA

CELAYA, GUANAJUATO

CELAYA

Asegurado: Según relación de ubicaciones anexa

CP 38130

Producto: Responsabilidad Civil General

Orden: 81103

Agente: 1593

Sucursal: MEXICO

Trámite: D00-124923-2020

Otras condiciones

Además de su carátula, forman parte de la presente póliza de seguro los documentos siguientes: Recibos de pago de primas, relación de ubicaciones, especificación de póliza, condiciones generales, especiales y/o particulares aplicables a cada una de las secciones y coberturas, cláusulas adicionales o endosos contratados, así como cualquier anexo que llegara a adicionarse a los documentos aquí mencionados.

Lo anterior se indica para que el Asegurado tenga conocimiento pleno sobre tales documentos y esté en posibilidad de conocer libremente sus contenidos.

El alcance, términos, condiciones, exclusiones y limitantes de las Coberturas contratadas se encuentran en las Condiciones Generales que se le entregarán al momento de la contratación de la póliza, la cual también podrá obtener en nuestra Página Web en la siguiente dirección: www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html#.

Nuestra Unidad Especializada se encuentra ubicada en Paseo de los Tamarindos #60 Planta Baja, Col. Bosques de las Lomas C.P. 05120, Del. Cuajimalpa, Ciudad de México, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs. Así como la atención telefónica en el 559177-5220 o 800 849 3916 y/o al correo electrónico rlabastida@segurosatlas.com.mx

Para orientación o presentar alguna queja ante la CONDUSEF dirigirse a: Av. Insurgentes sur #762 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez o consulte www.condusef.gob.mx/index.php/oficinas-de-atencion; para ubicar la oficina más cercana a su domicilio, o comunicándose al teléfono 555340-0999 ó 800-999-8080 y correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx

Seguros Atlas, S.A. en lo sucesivo la "Compañía", asegura de conformidad, con las condiciones de esta póliza y durante la vigencia establecida, contra los riesgos descritos y con límite máximo de responsabilidad establecido, el (los) bien(es) amparado(s) en la presente póliza.

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En Seguros Atlas, S.A., sus datos están protegidos, consulte el aviso de privacidad en www.segurosatlas.com.mx

Control interno Renueva a: D00 000079759/0-0-1

del cliente: Idaseg: GRUGASD00013

RURU/081218-001593/04127

Agente: GRUPO DE ASESORES EN PROTECCION Y SERVICIOS APRO AGENTE



Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 09 de Noviembre de 2017, con el número PPAQ-S0023-0078-2017.

Número de registro CONDUSEF CONDUSEF-002883-02.

Página: 2, sigue en la: 3

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Responsabilidad Civil General



Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: **D00-2-49-81218**

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 31/12/2020

Hasta: las 12:00 Hrs.del 31/12/2021

Fecha expedición: 08/12/2020

Esta póliza tiene su documentación debidamente registrada ante la CNSF de acuerdo a lo siguiente:

Que se indica en la página principal de este documento, así como las Condiciones Generales la cual también podrá obtener en nuestra Página Web en la siguiente dirección:

www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html#.

T.C.I.: D00 124923 2020
OT: 81103 07/12/2020

Página: 1
Impreso el: 08/12/2020 13:36:21

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DE LA PÓLIZA: D00-2-49-000081218_0000-0-1
DEL PRODUCTO: SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXPEDIDA A FAVOR DE: GRUPO GASOLINERO DEL SUR S.A DE C.V
(ESTA ESPECIFICACIÓN SE COMPLEMENTA CON LA CARÁTULA PRINCIPAL Y LA RELACIÓN DE UBICACIONES)

UBICACION(ES) DE RIESGO:

Según se indica en la "Relación de ubicaciones" anexa

GIRO:

ESTACION DE SERVICIO

MONEDA:

NACIONAL

TIPO DE PÓLIZA:

RIESGOS NOMBRADOS

VIGENCIA:

A partir de las 12:00 Hrs. del día 31 de diciembre del 2020

Hasta las 12:00 Hrs. del día 31 de diciembre del 2021

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

SECCIÓN: 400 RESPONSABILIDAD CIVIL:

TERRITORIALIDAD:

REPUBLICA MEXICANA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES POR UBICACIÓN

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS

ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF
RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF
RESPONSABILIDAD PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS EN MÉXICO

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF
RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF

T.C.I.: D00 124923 2020

OT: 81103 07/12/2020

Póliza: D00-2-49-000081218_0000-0-1

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS INDEPENDIENTES

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF

RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA Y DESCARGA

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF

RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS EN EXCESO DE PÓLIZA

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF

CONDICIONES COMUNES A TODAS LAS SECCIONES:

Póliza sujeta a:

- * Que la siniestralidad de la póliza sea menor al 65% sobre la prima neta propuesta, en caso de ser mayor la siniestralidad es requisito indispensable que el asegurado nos proporcione el detalle de esta para su análisis y recotización o en su defecto para su rechazo.
- * Que la (s) ubicación (es) de riesgo se localicen a más de 500 mts. En línea recta del mar, laguna río, presa o cualquier otra fuente natural o artificial de agua, en caso contrario la cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos quedará sin efecto para esa ubicación.
- * Visita de inspección con resultado satisfactorio antes de inicio de cobertura o entrar a riesgo, por lo tanto no podrá emitirse póliza alguna.
- * Contar con relación de equipo para las siguientes secciones:
- * Fotografías y/o croquis de localización, entorno y colindantes del riesgo o reporte de inspección reciente.
- * Contar con las Medidas de Seguridad indicadas para cada sección, las cuales deberán estar operando y funcionando correctamente en todo momento, para que opere la cobertura en esa sección.
- * El asegurado tendrá que validar la información de esta propuesta y de requerir algún cambio o modificación deberá notificarlo a Seguros Atlas, S.A. para realizar los cambios correspondientes y de ser necesario con su cobro correspondiente.

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Fin de Especificación

**ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DE LA PÓLIZA: D00-2-49-
000081218_0000-0-1
EXPEDIDA A FAVOR DE: GRUPO GASOLINERO DEL SUR S.A DE C.V

LISTADO DE UBICACIONES DE ESTACIONES DE SERVICIO ASEGURADAS BAJO LA PRESENTE POLIZA

SUCURSAL	PERMISO CRE	DIRECCION	C.P.	ESTADO
Texcoco	PL/1666/EXP/ES/2015	Carretera texcoco Lecheria S/N, Tulantongo Texcoco, Edo. De mexico	56200	EDO. DE MEX.
San Isidro	PL/1603/EXP/ES/2015	Carretera federal México-Puebla Km. 22.5 1a Fracc. Exhacienda San isidro, Valle de Chalco, Edo. De México	56618	CHALCO, EDO. DE MEX
Texcoco 2	PL/1769/EXP/ES/2015	Avenida Hidalgo No. 102-A, Col. San Sebastian, Texcoco, Edo. De Mexico	56130	EDO. DE MEX.
SAN VICENTE	PL/20669/EXP/ES/2017	AV. JUAREZ NO. 164 COL. CENTRO, SAN VICENTE CHICOLOAPAN	56370	EDO. DE MEX

Firma de persona física, información
protegida de conformidad con los
artículos 113, fracción I de la LFTAIP
y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DEL ENDOSO: D00-2-49-
000081218_0001-0-1
EXPEDIDA A FAVOR DE: GRUPO GASOLINERO DEL SUR S.A DE C.V

TEXTO ESPECIAL APLICABLE A LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

ASEGURADO:

LOS SIGUIENTES TEXTOS ESPECIALES TENDRAN PRELACION SOBRE CUALQUIER OTRO ESPECIAL O GENERAL, EN CUANTO SE CONTRAVENGAN.

- 1. SE AMPARA DENTRO DE LA COBERTURA DE ACTIVIDADES E INMUEBLES, LOS DAÑOS A TERCEROS TANTO DENTRO DE SUS PREDIOS COMO FUERA DE ESTOS, CON LAS LIMITANTES INDICADAS EN LAS CONDICIONES**
- 2. SE AMPARAN OBRAS REALIZADAS POR PERSONAL DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA**
- 3. SI LA PRESENTE POLIZA INCLUYE LA COBERTURA DE PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS, TAMBIEN SE INCLUYE UNION Y MEZCLA**
- 4. EL DEDUCIBLE APLICABLE A ESTA SECCION, EXCEPTUANDO LA COBERTURA DE ARRENDATARIO QUE NO LLEVA DEDUCIBLE, SERA DEL 10% SOBRE RECLAMACION CON MINIMO DE \$ 1,000 MN.**
- 5. BAJO LA PRESENTE SECCION QUEDAN AMPARADOS LOS DAÑOS QUE OCASIONEN A TERCEROS LOS VEHICULOS DEL ASEGURADO, EN EXCESO DE \$1'000,000 MN O DE LA SUMA ASEGURADA QUE TUVIERA, SI EXISTE ALGUNA, LA POLIZA DE SEGURO DEL VEHICULO (LA CANTIDAD QUE RESULTE MAYOR) Y HASTA UN MAXIMO POR EVENTO DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA ESTA SECCION O \$ 5'000,000 MN LO**
 - a. PARA AUTOMOVILES Y CAMIONES PROPIEDAD DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO Y/O QUE SE ENCUENTREN EN**
 - b. PARA AUTOMOVILES Y CAMIONES PROPIEDAD DE EMPLEADOS, DIRECTORES O FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO, MIENTRAS SE ENCUENTREN EN HORARIOS DE TRABAJO Y/O EN DESPLAZAMIENTO DESDE SUS LUGARES DE TRABAJO Y/O HASTA SUS DOMICILIOS PARTICULARES.**
- 6. SE AMPARA LA REINSTALACION AUTOMATICA HASTA POR EL 100% DE LA SUMA ASEGURADA PARA ESTA SECCION PERO SE LLEVARA A CABO UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.**
- 7. RENUNCIA DE SUBROGACION DE DERECHOS EN CONTRA DE COMPAÑIAS FILIALES DEL ASEGURADO.**
- 8. SE INCLUYE CLAUSULA DE ERRORES U OMISIONES.**
- 9. SE AMPARAN TODAS LAS CLAUSULAS FACTIBLES DE AMPARAR MEDIANTE CONVENIO EXPRESO, SEÑALADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES Y EN LAS PARTICULARES DE CADA RIESGO CUBIERTO EN ESTA POLIZA, EN SU CASO CON EL COSTO CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR NO INCLUYE AQUELLAS QUE REQUIEREN UNA SUMA ASEGURADA ESPECIFICA, SI ESTA NO FUE DETERMINADA PREVIAMENTE.**

ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

10. SE AMPARAN TODAS LAS RAZONES SOCIALES FILIALES DEL ASEGURADO.

CLAUSULA ESPECIAL

CON ESTA CLAUSULA SE ACLARA QUE EN LA SECCION DE RESPONSABILIDAD CIVIL EL PRESENTE CONTRATO ESTARA VIGENTE POR EL PERIODO DE TIEMPO SEÑALADO EN LA CARATULA DE LAPOLIZA EN SU RUBRO "VIGENCIA", POR LO QUE EL ASEGURADO NO PODRA DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION

Firma de persona física, información
protegida de conformidad con los
artículos 113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la LGTAIP.

**ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DE LA PÓLIZA: D00-2-49-
000081218_0000-0-1
EXPEDIDA A FAVOR DE: GRUPO GASOLINERO DEL SUR S.A DE C.V

ESPECIFICACION DE PÓLIZA

LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE ESPECIFICACIÓN COMPLEMENTAN LO INDICADO EN LA CARÁTULA, SUS ANEXOS Y LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA, SIN EMBARGO, SI ALGÚN TÉRMINO SE ENCUENTRA EN CONTRAPOSICIÓN EN ALGUNA DE ESTAS PARTES, TENDRÁ PRELACIÓN LO INDICADO EN ESTA ESPECIFICACIÓN.

UBICACIÓN(ES) DE RIESGO:

SEGÚN SE INDICA EN LA "RELACION DE UBICACIONES" ANEXA.

GIRO: SEGÚN SE INDICA EN LA "RELACION DE UBICACIONES" ANEXA.

MONEDA:

SEGÚN SE INDICA EN LA "CARATULA DE LA POLIZA" ANEXA.

VIGENCIA:

SEGÚN SE INDICA EN LA "CARATULA DE LA POLIZA" ANEXA.

TERMINOS Y CONDICIONES:

SECCION 400 RESPONSABILIDAD CIVIL:

TERRITORIALIDAD:

**ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

REPUBLICA MEXICANA.

MODALIDAD DE CONTRATACION:

VALORES POR UBICACION

**SUMA ASEGURADA Y/O LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS,
S.A.**

DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA "RELACION DE UBICACIONES" ANEXA.

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS

ESTOS APLICAN SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO CONTRATADAS Y SE MENCIONEN EN LA RELACION DE UBICACIONES ANEXA.

RESPONSABILIDAD CIVIL BASICA.

RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO.

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS EN MEXICO.

RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA.

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.

RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULOS EN EXCESO.

RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA Y DESCARGA.

DEDUCIBLE GENERAL: SEGÚN ESPECIFICACION ANEXA

**ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

CLAUSULAS, ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

LA PRESENTE ESPECIFICACION, SE EXTIENDE Y CONSIDERA PARA TODOS LOS EFECTOS DE COBERTURA, LAS SIGUIENTES CLAUSULAS, ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

- ~ CONDICIONES PARTICULARES R.C. COMERCIO
- ~ RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO (VER ANEXO III)
- ~ RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA (VER ANEXO III)
- ~ RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS INDEPENDIENTES (VER ANEXO III)
- ~ RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (VER CLAUSULA NO. 119 ANEXA)

EXCLUSIONES ADICIONALES:

ADICIONALMENTE A LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y PARTICULARES DE CADA COBERTURA, CLAUSULA Y ENDOSO, TAMPOCO SE AMPARA LO SIGUIENTE:

- ~ EXCLUSIONES ADICIONALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- ~ R.C. PATRONAL.
- ~ R.C. CONTRACTUAL.
- ~ R.C. PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS EN EL EXTRANJERO.
- ~ RECLAMACIONES O DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS, DE CUALQUIER TIPO DE TRABAJO RELACIONADO A LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, ANTENAS, DE LAS TRANSMISIONES DE SEÑAL (YA SEA SEÑALES A TRAVÉS DE RADIO, MICROONDAS Y/O VÍA SATELITAL E INTERNET), ASÍ COMO DE CANALES DE TELEVISIÓN, SEÑALES E IMÁGENES DE VIDEOS, ANUNCIOS Y PUBLICIDAD (EXCEPTO LOS ANUNCIOS ESPECTACULARES COLOCADOS EN LAS UBICACIONES AMPARADAS), ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE SEÑAL ELECTRÓNICA Y ESCRITA.
- ~ RECLAMACIONES POR INTERRUPCIÓN O CANCELACIÓN DE EVENTOS.

**ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

~ **RESPONSABILIDADES POR DAÑOS CAUSADOS POR: CASO FORTUITO, TALES COMO INCONSISTENCIA, HUNDIMIENTO O ASENTAMIENTO DEL SUELO O SUBSUELO, RAYO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, TERREMOTO, HURACÁN, MAREMOTO, U OTROS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS.**

~ **FUERZA MAYOR, COMO: GUERRA U OTROS ACTOS BÉLICOS, REVOLUCIÓN, REBELIÓN, MOTINES, HUELGAS, ACTOS TERRORISTAS, ACTOS VANDÁLICOS, O DAÑOS QUE SE ORIGINEN POR DISPOSICIONES DE AUTORIDADES DE DERECHO O DE HECHO.**

~ **RECLAMACIONES O DEMANDAS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO.**

~ **DAÑOS AJENOS AL GIRO DEL ASEGURADO.**

~ **DAÑOS PATRIMONIALES PUROS (FINANCIEROS).**

~ **DAÑOS O PÉRDIDAS CONSECUENCIALES.**

~ **DAÑOS A LA MORAL.**

~ **DAÑOS A BIENES BAJO CUSTODIA O AL CUIDADO DEL ASEGURADO.**

~ **DAÑOS AL PERSONAL, EQUIPOS, APARATOS, INSTRUMENTOS Y TODO AQUELLO QUE SE UTILIZADO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ASEGURADO.**

~ **INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

~ **ACTOS TERRORISTAS.**

~ **RIESGOS ASEGURABLES BAJO EL RAMO DE INCENDIO Y RIESGOS ALIADOS.**

~ **ANGUSTIA MENTAL.**

~ **MULTAS, IMPUESTOS, Y/O SANCIONES DE AUTORIDAD.**

~ **TRABAJOS PARA PEMEX.**

~ **TRABAJOS PARA LA CFE.**

~ **TRABAJOS SOBRE O BAJO EL AGUA.**

~ **TRABAJOS SUBTERRÁNEOS.**

~ **TRABAJOS EN MINAS, PUENTES, TÚNELES, PRESAS.**

~ **DAÑOS A CUALQUIER NAVE AÉREA, A PISTAS Y TORRE DE CONTROL DE AEROPUERTOS.**

ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS ATLAS, S.A.